



Bases procedimiento selección

Puesto de trabajo: Monitor-a deportivo-a

Área de servicio: Escuelas deportivas municipales

Grupo profesional: 3

PRIMERA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

- a. La presente convocatoria tiene como objeto la cobertura a tiempo parcial de UN puesto de director/a técnico de fútbol 11 que tiene carácter estructural en el encargo del Ayuntamiento de Teulada sobre la gestión de las escuelas deportivas municipales:
 - i. 1 puesto de director-a técnico de fútbol 11. Fecha de alta 11/10/2024. Fecha fin 30/06/2025. 17,6 h/semana (44% jornada), de lunes a domingo con los descansos marcados por el convenio de aplicación.
- b. Los puestos de trabajo serán cubiertos mediante contratos fijos discontinuo, y a su formalización se suscribirá el pacto de horas complementarias previsto en la normativa de aplicación, correspondiendo el encuadramiento y la retribución prevista en el Convenio colectivo estatal de instalaciones deportivas y gimnasios (Código Convenio 99015105012005).
- c. La distribución del tiempo de trabajo se ajustará al horario y calendario laboral de aplicación en el servicio que presta la Empresa (de lunes a domingo).

SEGUNDA. PUBLICIDAD

La presentes bases, el listado de personas candidatas admitidas y excluidas, las fechas de las entrevistas, y todos los anuncios que se deriven de la presente convocatoria, serán publicados en la página web de Teumo Serveis Públics, S.L. <https://www.teumoserveis.com/>.

TERCERA. PERFIL

De acuerdo con las previsiones del Convenio Colectivo de aplicación, quedan encuadrados en el Grupo 3. Están incluidos en este grupo las personas trabajadoras que ejercen funciones de ejecución autónoma que exigen, habitualmente, iniciativa y decisión por parte del trabajador encargado de su ejecución.

Asimismo, integran, coordinan y supervisan tareas con contenido homogéneo, realizadas por un grupo de colaboradores.

En todo caso, la distribución de tareas y horarios será ajustada según las previsiones del encargo sobre las Escuelas Municipales Deportivas formulado por el Ayuntamiento de Teulada a TEUMO SERVICIOS PÚBLICOS, S.L., para adecuar los recursos disponibles al cumplimiento del encargo en términos de eficacia y eficiencia.



CUARTA. REQUISITOS PARA SER PERSONA CANDIDATA

1. Ser español/a o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea. Así mismo, los extranjeros podrán participar en la convocatoria acreditando antes de la contratación que reúnen las condiciones legales para ser contratados.
2. Tener cumplidos los 18 años de edad.
3. Poseer la aptitud para el desempeño de las tareas habituales de los puestos de trabajos objeto de la presente convocatoria y poseer la siguiente mínima formación y su correspondiente acreditación:

<i>Disciplina</i>	<i>Titulación</i>
Director técnico fútbol 11	CAFD

4. No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme, ni haber sido sancionado disciplinariamente en los cinco años anteriores a la fecha de la publicación de la presente convocatoria.
5. Certificado negativo de Inscripción en el Registro Central de Delincuentes Sexuales del Ministerio de Justicia.

QUINTA. RECEPCIÓN DE CURRICULUMS

1. El plazo para presentar candidatura será de 7 días hábiles desde la publicación de la oferta en la página web, Teumo Serveis Publics, S.L.
2. La empresa basará las calificaciones únicamente en la información facilitada en los currículums presentados, correspondiendo a las personas candidatas la obligación de ofrecer la información actualizada, ya que no será posible aportar nuevos datos una vez concluido el plazo de presentación de candidaturas.

SEXTA. LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS. PLAZO PARA SUBSANAR.

1. Las personas candidatas que no acompañen la documentación exigida, o no acrediten documentalmente el cumplimiento del perfil y los requisitos exigidos, serán excluidas provisionalmente del proceso selectivo.
2. La lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas serán expuestas en el tablón de anuncios de la web de la empresa municipal para su subsanación/enmienda, y corrección de omisiones o errores.
3. El plazo de reclamaciones y/o subsanaciones, contra las listas provisionales será de 2 días hábiles elevándose a definitivas las listas provisionales, y siendo eliminados definitivamente del proceso selectivo quien no haya presentado reclamación contra las listas provisionales acreditando documentalmente el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria, o no haya subsanado la causa de exclusión.
4. No obstante, si en cualquier momento posterior a la aprobación de la lista definitiva mencionada en el punto anterior, incluso durante la celebración de las pruebas o en fase posterior, se advirtiera en las solicitudes y documentación aportada por los/as aspirantes inexactitud o falsedad que fuera causa de exclusión, esta se considerará eliminado.



SÈPTIMA. COMISIÓ DE CALIFICACIÓ

La Comisió estarà composta per:

- Presidència: qui desempeña la Gerència de la companyia o persona treballadora de la Empresa en qui delegue.
- Dos vocals: qui desempeña la Coordinació de Serveis de Deportes de Teumo Serveis Publics, S.L y una persona encuadrada en el Grup Professional de mans intermedies (Director deportivo Fútbol 11).

Para la constitució y actuació de la Comisió Calificadora se requerirà la presència de dos de sus membres y siempre la de qui ejerza la Presidència. La Comisió queda facultada para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para llevar a buen final las pruebas selectivas y el proceso selectivo en todo lo no previsto en la presente convocatoria.

OCTAVA. PRUEBAS SELECTIVAS

El sistema de selecció consistirà en una fase de concurso, donde se valoraràn los mèritos de la siguiente manera:

A. TITULACIONES RELACIONADAS CON EL PUESTO DE TRABAJO

<i>Titulacions relacionades amb el lloc</i>	<i>Punts</i>
Títol de tècnic esportiu superior	2,0
Títol de tècnic esportiu	1,0
Màster en gestió deportiva y educació.	2,0
Qualificació Professional d'Activitats físiques i esportives	
Nivell 3	2,0
Nivell 2	1,0
Nivell 1	0,5
Qualificació Professional de serveis socioculturals i a la comunitat	
Nivell 3	2,0
Nivell 2	1,0
Títols federatius	
Títol de monitor de futbol nivell 2 de la federació de futbol	5
Títol de monitor de futbol nivell 1 de la federació de futbol	2

No se puntuaràn los estudios que es necesario superar para la obtención de la titulació que es objeto de evaluació y la puntuació máxima en este apartado será de 8 puntos.

B. MÓDULOS DE TRABAJO RELACIONADOS CON EL PUESTO DE TRABAJO

<i>Mòduls i formació relacionada amb el lloc</i>	<i>Punts</i>
Mòduls formatius específics d'ensenyament esportiu	0,20 per hora
Mòduls formatius de serveis socioculturals i a la comunitat	0,10 per hora

No se puntuaràn los estudios que es necesario superar para la obtención de la titulació que es objeto de evaluació y la puntuació máxima en este apartado será de 3 puntos.



C. EXPERIENCIA.

Experiencia laboral previa por cuenta de TEUMO SERVICIOS PÚBLICOS, S.L como monitor de fútbol 8 o fútbol 11.: 0,20 puntos por mes, con un máximo de 2 puntos.

Experiencia laboral previa en actividades deportivas organizadas por el Ayuntamiento de Teulada, que podrá ser añadida al anterior campo de experiencia previa por cuenta de TEUMO SERVICIOS PÚBLICOS, S.L. si no coincide temporalmente, puntuando 0,20 puntos por mes, con un máximo de 2 puntos.

Experiencia laboral previa como director técnico o coordinador de deportes, 0,20 puntos por mes trabajador con un máximo de 2 puntos

Experiencia laboral previa en puestos como monitor deportivo de fútbol 8 y 11 o por cuenta propia, puntuando 0,10 puntos por mes, con un máximo de 2 punto.

Se tendrá que acreditar Informe de Vida Laboral y Contratos de trabajo, o Certificado de Servicios Realizados en caso de tratarse de Administración pública. La actividad por cuenta propia se acreditará con la información censal tributaria y con la justificación de haber sido en alta al régimen de Seguridad Social correspondiente.

- D. La fase de prueba selectiva, que consistirá en una entrevista estructurada con las personas candidatas que integran la lista ordenada resultando de la fase de concurso de méritos y que consistirá en una prueba de 20 preguntas tipo test sobre conocimiento de los servicios a prestar, metodología de enseñanzas deportivas y conocimientos de la disciplina deportiva correspondiente, así como cuatro preguntas de desarrollo sobre organización de entrenos y metodología de trabajo. De 0 a 2 puntos (0,10 pto por pregunta acertada, los fallos no descontarán) y 4 puntos para las preguntas de desarrollo (1 pto por pregunta acertada). **Total 6 puntos.**

NOVENA. RESULTADOS

El orden de calificación vendrá dado por la suma de las diferentes puntuaciones teniendo prioridad en caso de empate, el sexo femenino con arreglo a los criterios de igualdad entre hombres y mujeres de aplicación en la empresa.

La relación definitiva con las puntuaciones será publicada en la página web de la mercantil municipal.



DÉCIMA. RECLAMACIONES Y RECURSOS

1. Contra la lista provisional y definitiva de personas admitidas y excluidas, las personas candidatas podrán presentar reclamación ante la Dirección Gerencia de la empresa en el plazo de cinco días hábiles.
2. Contra los actos de la Comisión derivados del proceso selectivo, las personas candidatas podrán presentar reclamación ante el mismo en el plazo de cinco días hábiles desde que se hayan producido.
3. Tanto la Dirección Gerencia como la Comisión Calificadora resolverán motivadamente las reclamaciones presentadas en plazo no superior a los cinco días hábiles siguientes a su presentación, procediendo a su notificación.